La Cruz, 21 de julio de 2026

Señor:

JOHN JAIRO NUPAN GUERRERO
Almacenista
La Cruz – Nariño

Ref.: Comunicación de asignación de supervisor contrato.

Apreciado (a) señor (a):

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato celebrado con la señora, **CARLOS FAJARDO PANTOJA**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 87.571.644, expedida en Sandoná - (Nariño), quien para efectos del presente contrato se denominará, consiste en Adquisición de material impreso para operativizar la gestión de equipos básicos de salud destinados al fortalecimiento del programa de Atención Primaria en Salud, en cumplimiento de la resolución 104 del 23 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el clausulado de dicho contrato. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que los documentos referentes a este contrato se adjuntan a la presente Invitación.

Atentamente,

LEYDI VIVIANA MUÑOZ GOMEZ
Gerente Hospital El Buen Samaritano E.S.E.
La Cruz Nariño